

2009 ABE: 16
DIC: 16

ACTA DE INSPECCIÓN

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 1108723	Zk.

D. [redacted] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de noviembre de 2009 en la empresa ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.- AMPSA, sita en [redacted] de ERANDIO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.- AMPSA.

* **Domicilio Social:** [redacted] ERANDIO (Bizkaia)

* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 27 de mayo de 2008.

* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.



La inspección fue recibida por D. [redacted] supervisor externo de la instalación y D. [redacted] operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 14.683, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 6.685, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] (USA) y [REDACTED] GmbH. Asimismo, se dispone de los certificados de control de calidad de los equipos con número de serie 14.683 y 6.685, emitidos por [REDACTED] en fechas 9 de abril y 14 de junio de 2007 respectivamente.
- Los equipos radiactivos han sido comprados por AMPSA a la empresa [REDACTED] S.L., con domicilio en [REDACTED]; 28.040 Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] y existe certificado de adquisición de los mismos de fecha 2 de noviembre de 2009.
- En el exterior del equipo figura el nombre de la firma comercializadora, nombre del fabricante, modelo y número de serie del equipo y dispone de señalización con trébol radiactivo.
- [REDACTED] como representante y distribuidor de los analizadores [REDACTED] de la marca [REDACTED] declara que se encargará de gestionar la retirada de los equipos [REDACTED] n/s 14.683 y [REDACTED] n/s 6.685 suministrados a AMPSA, al final de su vida útil, según documento fechado el 2 de noviembre de 2009.
- Existen manuales en castellano de operación y mantenimiento de los equipos.
- Se manifiesta a la inspección que los espectrómetros serán utilizados para el análisis elemental de metales y aleaciones, y que sus mantenimientos serán realizados con frecuencia semestral, para garantizar el buen estado de los mismos, desde el punto de vista de la protección contra las radiaciones ionizantes.



- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 36.949, calibrado en origen el 12 de diciembre de 2007; así mismo, la instalación dispone también de un dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 102.923, calibrado en origen el 16 de enero de 2008.
 - La instalación radiactiva tiene establecido para su equipo detector de radiación un plan de calibración, el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado con verificaciones anuales intermedias.
 - La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D. [REDACTED] Jefe de Ventas de [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta julio de 2013, quién manifiesta se personará en la instalación con frecuencia mensual.
 - La inspección manifiesta al titular de la instalación, la necesidad de contratar los servicios de supervisión con otra empresa diferente de la comercializadora del equipo radiactivo.
- Además, D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/2941 de [REDACTED], de Madrid y con la IRA/2926 de [REDACTED] S.L., de Ordizia (Gipuzkoa).
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de una licencia de operador en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta el 18 de agosto de 2014 a favor de D. [REDACTED]
 - Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y clasificados como trabajadores de categoría B son; D. [REDACTED]
 - Se manifiesta a la inspección que la empresa [REDACTED], en la persona de D. [REDACTED] impartió dos jornadas de formación relativas al funcionamiento de las pistolas, los días 11 y 12 de noviembre de 2009, de dos horas de duración cada una, a D. [REDACTED] en las instalaciones de AMPSA, de las cuales no existen registros.
 - Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.



- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes asignados al supervisor y operador, el primero de ellos leído por el centro lector [REDACTED], el segundo por [REDACTED]. Para ambos TLDs los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de septiembre de 2009 y con valores no significativos.
- La vigilancia sanitaria de D. [REDACTED] se realizó el 29 de abril de 2009 en el centro médico [REDACTED] según el protocolo de radiaciones ionizantes, con resultado de Apto; así mismo, se manifiesta que la última vigilancia médica del supervisor de la instalación se realizó durante el año 2009 según el protocolo de radiaciones ionizantes.



Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de octubre de 2009 con el Nº 112 del libro 1.

Los equipos se guardan en sus maletas de transporte sin señalizar y desprovistas de candado, en el interior de una caja fuerte que dispone de llave y contraseña, y que se encuentra ubicada en la oficina de la instalación, la cual está protegida por un sistema de alarma contra intrusiones y vigilancia mediante guarda las 24 horas del día.

- El local donde se almacena el equipo no está señalizado y en las proximidades del mismo se dispone de equipos de extinción de incendios.
- La inspección comprobó la activación y correcto funcionamiento de los tres enclavamientos de seguridad de las dos pistolas con n^{os} de serie 14.683 y 6.685 (proximidad, botón y gatillo simultáneo), así como las claves de 4 dígitos necesarias para encender los equipos emisores de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos analizadores en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - o Equipo con número de serie 14.683:
 - 1,94 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 1,23 µSv/h en haz directo al irradiar sobre pieza metálica.
 - 0,34 µSv/h en el lateral al irradiar sobre pieza metálica.

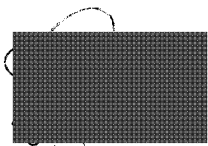
- Equipo con número de serie 6.685:
 - 3,60 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 3,00 μ Sv/h en haz directo al irradiar sobre pieza metálica.
 - 0,55 μ Sv/h en el lateral al irradiar sobre pieza metálica.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

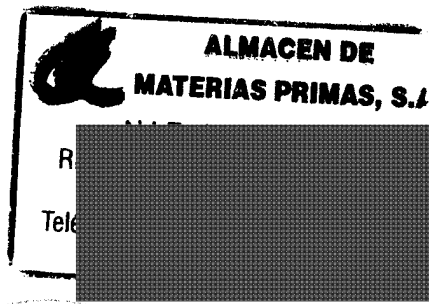
En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2009



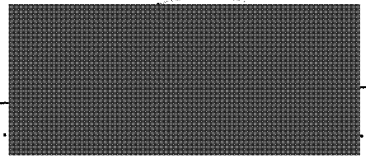
Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En IRANJO, a 9 de NOVIEMBRE de 2009.



Fdo.:

Puesto o Cargo OPERADOR.